



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
VERIFICACIÓN DE ANTICONTAMINANTES AL PARQUE
VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2019**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación Pública Nacional y serán aplicados para la contratación de servicios para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa negligencia de la parte afectada, dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el "LICITANTE" ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Convocante: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

SCG: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contraloría Ciudadana: Es el instrumento de participación ciudadana reconocido en la Constitución Política de la CDMX por el cual la ciudadanía colabora de manera honorífica y voluntaria de la Administración Pública de CDMX para supervisar y vigilar la transparencia y correcta ejecución del Gasto Público

Domicilio de "LA CONVOCANTE": Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Piso 7, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5741 1232 y 5740 2989.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán, credencial para votar con fotografía vigente pasaporte vigente y/o cédula profesional vigente.

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SEGOB-CDMX: La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LICITACIÓN: Licitación Pública Nacional, procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

“LICITANTE” (S): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

“LICITANTE” (S) ganador(es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación Pública Nacional.

PROVEEDOR: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Vigencia de la Prestación del Servicio
3.8	Condiciones de la Prestación del Servicio
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar y Horario de prestación del Servicio
3.11	Refacciones, Materiales y Equipos a utilizar
3.12	Responsabilidad Laboral
3.13	Origen de los Recursos
3.14	Contraloría Ciudadana
3.15	Cesión de Derechos
4.	Información específica de la licitación
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.1	Procedimiento de la licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Visita a las instalaciones de los licitantes
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.	Criterios de Evaluación
9.	Evaluación de propuestas
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica
10.	Garantía de formalidad de las propuestas
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
11.	Criterios de adjudicación
12.	Adjudicación
13.	Suspensión temporal o definitiva de la licitación
14.	Descalificación de licitantes
15.	Causas para declarar desierta la licitación
16.	Inconformidades
17.	De los contratos
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.4.3	Impuestos y Derechos
17.5	Sanciones
17.5.1	Penas Convencionales
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Rescisión del Contrato
18.	Del domicilio para recibir notificaciones
19	Visitas
20	Controversias
21	Protección de datos personales

[Handwritten signatures and initials]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios
ANEXO 2	Relación del Parque Vehicular de la Secretaría de Gobierno
ANEXO 3	Catálogo de Conceptos para el Parque Vehicular de la Secretaría de Gobierno 2019
ANEXO 4	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 5	Formato de propuesta técnica
ANEXO 6	Formato de propuesta económica
ANEXO 7	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco) debe ser escrito en máquina de escribir o en algún medio de impresión no se aceptaran cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques.
ANEXO 8	Formato de carta de integridad
ANEXO 9	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO 10	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (ANEXO DIEZ)
ANEXO 11	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO 12	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (ANEXO 12)
ANEXO 13	Formato de la Fianza de Sostenimiento de propuesta
ANEXO 14	Formato de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa, Técnica y Económica (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del licitante
ANEXO C	Acta Circunstanciada de Visita a las Instalaciones de los Licitantes
ANEXO D	Formato de orden de Servicio



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO

Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32,33,34,36,37,38,39,39 Bis, 43, 63 Fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37,39,40, y 41 de su Reglamento y demás aplicables, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en adelante "La Convocante", con domicilio en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 piso 6, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019," conforme a las siguientes:

BASES

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

El Servidor Público responsable de la presente Licitación Pública Nacional es el Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien designa a los servidores públicos para llevar a cabo los actos que se deriven del presente procedimiento, Lic. Marisa Bravo Zepeda, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Ing. Alcibíades Rentería Castillo, J.U.D de Abastecimiento y Servicios y/o Blanca Adela Mendoza Rojas, J.U.D. de Compras y Control de Materiales, quienes de manera conjunta y separadamente podrán llevar a cabo este procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La contratación del servicio objeto de esta licitación se realizará bajo la figura de contrato abierto y se hará por concepto de partida única completa, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los servicios a contratar

El Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación Anticontaminante al Parque Vehicular, objeto de esta Licitación Pública Nacional, está orientado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Parque Vehicular de esta Secretaría, debiéndose apegar justa, exacta, estricta y cabalmente a las características, condiciones y especificaciones solicitadas por "LA CONVOCANTE", así como cumplir con el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 de las presentes bases, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

El mantenimiento preventivo, correctivo y verificación anticontaminante al parque vehicular, objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberá ser brindado de manera profesional, con calidad y eficiencia, con refacciones, productos, materiales y equipos adecuados y nuevos, a fin de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, así como cumplir con el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3** de las presentes bases.

"LA CONVOCANTE" podrá hacer la reclamación del mantenimiento preventivo, correctivo y verificación anticontaminante al parque vehicular realizado, cuando se detecten vicios ocultos en la calidad del mismo, durante un periodo de 20 días naturales en las reparaciones y refacciones del Sistema Eléctrico a partir de su instalación y 60 días naturales para reparaciones mecánicas, cumpliendo con lo estipulado con el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**

Por lo cual, el licitante ganador se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 24 horas siguientes a la fecha de realización del reporte respectivo, emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, en caso de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones que procedan, como se estipula en el numeral 17.5 de estas bases, así como lo establecido en el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**.

3.3 Grado de Integración Nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes y los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, Marcas y Derechos de Autor

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación

Los licitantes deberán garantizar por escrito la calidad del servicio que presten, así mismo deberán de responder por los defectos de fabricación o vicios ocultos que pudieran tener los productos materiales refacciones y equipos a utilizar, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto; de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado Ambiental, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de Junio de 2018; así mismo deberán señalar que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo y que no sean nocivos para la salud; cualquier daño al vehículo propiedad de "LA CONVOCANTE" será reparado sin ningún costo para "LA CONVOCANTE".



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

De igual forma el licitante deberá garantizar por escrito que se obliga a realizar el servicio de verificación anticontaminante de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el entonces Distrito Federal, y su Reglamento en materia de verificación vehicular.

"LA CONVOCANTE" podrá en cualquier momento realizar pruebas y visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento del servicio. En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, debiendo presentarla en su propuesta técnica.

3.6 Transporte

Los licitantes deberán garantizar por escrito que el transporte a utilizar para la prestación de los bienes será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, para lo cual deberá contar con las grúas, vehículos de apoyo, etc., para dar cumplimiento a lo establecido en el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**, debiendo presentarla en su propuesta técnica

3.7 Vigencia de la prestación del Servicio

El licitante adjudicado deberá realizar los servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado.

3.8 Condiciones de la Prestación del Servicio

El licitante adjudicado se obliga a realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación anticontaminante al parque vehicular, como se detallan en el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3** de las presentes bases, los cuales se realizarán en el taller del licitante adjudicado, bajo su más estricta responsabilidad, y se compromete a que los vehículos propiedad de La Convocante, solo serán conducidos por el personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 100 metros alrededor del taller, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente, o abuso.

Así mismo, se responsabilizará por los vehículos que La Convocante envíe para su reparación, mismos que permanecerán bajo su resguardo y responsabilidad, por lo que deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para salvaguardarlos desde su entrega al licitante ganador y hasta el regreso de la unidad a las instalaciones de La Convocante, no podrán ser utilizadas por el proveedor, salvo en los recorridos, que sean estrictamente necesarios para llevar los vehículos a los centros de verificación autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México, y para aquellos trayectos que se requiera realizar con motivo de las pruebas de funcionamiento derivadas de las reparaciones preventivas y/o correctivas, quedando obligado el licitante adjudicado a devolver las unidades vehiculares a La Convocante, con la misma carga de gasolina con la que ingresaron al taller.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Licitante adjudicado, para la verificación será obligatorio que se asegure que las unidades vehiculares cumplan con los índices aceptables de emisión de gases contaminantes, conforme a la normatividad aplicable, a fin de obtener la constancia o el holograma que corresponda, conforme al modelo de los vehículos de La Convocante, siendo responsabilidad del Licitante adjudicado si el vehículo es rechazado por seguir contaminando y no informar que requería alguna reparación para poder verificarlo.

El licitante adjudicado deberá entregar por escrito a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la constancia de verificación correspondiente según el período de verificación que se trate.

Así mismo deberá comprometerse a otorgar como apoyo a La Convocante, sus instalaciones y equipo con la finalidad de efectuar diagnósticos de los vehículos sin costo adicional alguno.

Se deberá proporcionar sin costo adicional alguno, el servicio de auxilio vial, a través de un vehículo con mecánico y grúa la cual deberá ser propiedad del licitante adjudicado, el tiempo de atención a este servicio no deberá exceder de 3 (Tres) horas, contadas a partir del reporte telefónico. El licitante adjudicado proporcionará un directorio telefónico con horario de atención las 24 horas del día, incluyendo sábado, domingo, días festivos de acuerdo a las necesidades de La Convocante, el cual deberá integrarse en la propuesta técnica.

3.9 Verificación de los Servicios

El Servicio será supervisado en dos vertientes:

Primera: mediante un supervisor por parte del licitante adjudicado, a fin de verificar que el servicio se esté brindando de conformidad con los términos establecidos en las presentes Bases y Anexos Técnicos.

Segunda: mediante un supervisor de la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.

Si "LA CONVOCANTE", llegará a determinar alguna irregularidad por parte del licitante adjudicado en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones indicadas en estas bases, dicha irregularidad se le notificará por escrito a fin de proceder a cumplir con lo establecido en el contrato.

El ejercicio de este derecho no libera al licitante adjudicado, de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios, en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para el licitante adjudicado. Conforme a lo estipulado en el ANEXO D, de las presentes bases.

3.10 Lugar y Horario de prestación del Servicio

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación Anticontaminante al Parque Vehicular de la Secretaría de Gobierno", se realizará en las instalaciones del taller del licitante adjudicado, el horario para realizar el Servicio será de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas ó en caso de emergencia de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" y los sábados de 09:00 a 14:00 horas, con la orden de servicio emitida por la



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios en la cual se indicará el servicio a realizar así como el tiempo de entrega del mismo que correrá a partir de la recepción formal del licitante adjudicado hasta la entrega a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Los vehículos de "LA CONVOCANTE" enviados para su reparación deberán permanecer en todo momento en el interior de las instalaciones del licitante adjudicado.

3.11 Refacciones, Materiales y Equipos a Utilizar.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación Anticontaminante al Parque Vehicular de la Secretaría de Gobierno, deberá incluir el suministro de los materiales, refacciones nuevas y adecuadas, y/o suministros complementarios (aceites, grasas, anticongelantes, etc.) nuevos y originales (en ningún caso deberán ser genéricos), y no se aceptarán productos chinos, coreanos o taiwaneses; el equipo necesario y suficiente para atender las necesidades de cada una de la áreas que conforman a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el catálogo de conceptos, características y especificaciones del mantenimiento preventivo, correctivo y verificación anticontaminante al parque vehicular así como las condiciones en que se requiere y sea prestado, los cuales se indican en el **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3** de estas bases.

El licitante adjudicado al término de las reparaciones efectuadas, entregará las unidades limpias, tanto interiores como exteriores, asimismo entregará las refacciones reemplazadas en una bolsa de plástico la cual será sellada de manera inviolable y firmada por la persona acreditada en la orden de servicio y un representante por parte del licitante adjudicado, estas refacciones deberá ser entregadas al supervisor por parte de La Convocante, que es el responsable de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, comprobándose con el acuse de entrega de las refacciones cubriendo el requisito de esta manera para iniciar con el trámite de revisión de facturas.

3.12 Responsabilidad Laboral.

El prestador del servicio tendrá la calidad de patrón único, respecto al personal que utilice para la realización de los servicios y cumplimiento de las obligaciones, objeto de la presente Licitación Pública Nacional y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a "LA CONVOCANTE" quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra índole. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO CERRADO" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

El licitante adjudicado contará con el personal suficiente y debidamente capacitado para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

3.13 Origen de los Recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el presente procedimiento en las partida presupuestales 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", correspondiente a la requisición número DGAYF/CRMAS/035/2019 por un monto de \$2,276,009.00 (Dos millones doscientos setenta y seis mil nueve pesos 00/100 M.N.), mediante oficio número SG/DGAYF/CF/0411/2019 emitido por la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, 3553 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados a Servidores Públicos y Servicios Administrativos.", correspondiente a la requisición número DGAYF/CRMAS/036/2019 por un monto de \$1,087,553.00 (Un millón ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), mediante oficio número SG/DGAYF/CF/0412/2019 emitido por la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno y 3921 "Impuestos y derechos", correspondiente a la requisición número DGAYF/CRMAS/034/2019 por un monto de \$72,735.00 (Setenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), mediante el oficio número SG/DGAYF/CF/0410/2019, emitido por la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, el origen de los recursos son "Fiscales".

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional será abierto, con un mínimo de \$343,629.70 (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 70/100 M.N.) IVA incluido y un máximo de \$3,436,297.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.14 Contraloría Ciudadana

"LA CONVOCANTE" con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Licitación Pública Nacional, invitará a la Contraloría Ciudadana para participar en los eventos en calidad de observadores.

3.15 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro con previa aceptación de la Secretaría de Gobierno.

Asimismo, no se podrá subcontratar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del "LICITANTE" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.

4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Fernando de Alva Ixtlixóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

4.1 Costo y forma de pago de las bases

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante la Convocatoria Pública No. 02, la cual será publicada el día 16 de julio del 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Página de Internet de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con dirección electrónica en Internet: www.secgob.cdmx.gob.mx/

De igual forma se podrán consultar a través de la página de internet del Tianguis Digital, con dirección electrónica: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>, Las bases tendrán un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.).

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta No. 00101258122, Referencia 28470516, del Banco Scotiabank Inverlat, por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita "LA INSTITUCIÓN BANCARIA", aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 hrs, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución, siendo responsabilidad única y exclusivamente del que realiza el pago.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Lic. Gilberto Camacho Botello, Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

Fernando de Alva Ixtilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en UN SOBRE ÚNICO CERRADO que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "SOBRE ÚNICO CERRADO", así como propuestas que no estén integradas en UN SOBRE ÚNICO CERRADO

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) ANEXO B, El licitante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.

Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

Personas Físicas: alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.

B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales, presentando la declaración anual del año 2015, 2016, 2017 y 2018, parciales de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, por concepto de I.V.A. e I.S.R. presentados ante el Servicio de Administración Tributaria.

D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

- E) Identificación oficial credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.
- F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currículum Vitae de la empresa y/o de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados, indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, agua, luz, predial y/o estado de cuenta bancario).
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes y servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- D) Carta manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO 10).
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO 12)
- G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (LATRPERCDMX), EL Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el ANEXO 4, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México y numeral 4.4.6 de la Circular Uno 2015 o vigente, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibido, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y Copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento,

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDM vigente: (cancelándose la adjudicación prevista a su favor).

H) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO 4 de estas bases.

- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO 8 de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que es proveedor salarialmente responsable, además de presentar el original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad al Capítulo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, documento que será factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes. El no presentarla será motivo de descalificación de la propuesta.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas.

Lic. Marisa Bravo Zepeda, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Ing. Alcibiades Rentería Castillo, JUD de Abastecimiento y Servicios.

Blanca Adela Mendoza Rojas, JUD de Compras y Control de Materiales.

- O) Los "LICITANTES" deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO 3 de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1, Y ANEXO 2 de estas bases, así como cumplir con el formato de manera general, indicado en el Anexo 5
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

apegarán invariablemente a los servicios ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.

- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios objeto de la presente contratación, no se realizaron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reparación inmediata, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO 6 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO 11.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

7.1. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de la convocante, sita en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 5, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 22 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de la convocante, sita en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, piso 5, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, que tendrán que ser firmadas por el licitante.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a bmendoza@secgob.cdmx.gob.mx, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 piso 6,

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Los licitantes participantes deberán presentar copia fotostática de la identificación oficial de la persona que asista al evento.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Visitas a las Instalaciones de los participantes.

“LA CONVOCANTE” realizará una visita a las instalaciones de los “LICITANTES”, en esta etapa del procedimiento, para verificar su capacidad de infraestructura, que permita solventar lo ofertado, los gastos que se generen por motivo de esta, se cubrirán por cuenta de los “LICITANTES”.

Las visitas serán el día 24 de julio de 2019, reuniéndose todos y cada uno a partir de las 10:00 a.m. y hasta las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de la convocante, sita en Fernando de Alva Ixtlixlóchitl 185 piso 6, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México, con la finalidad de partir de este punto y llegar al mismo.

Por lo que se deberá acreditar con credencial oficial vigente y copia para “LA CONVOCANTE”, del representante que suscriba las propuestas, mismo que será el que se considere para las visitas.

La información obtenida de la visita a las instalaciones de los “LICITANTES”, deberá quedar asentada mediante el levantamiento de una Acta Circunstanciada de los resultados obtenidos, conforme a lo estipulado en el ANEXO C, mismo que al final del recorrido se les entregará una copia fotostática y que deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO.

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de la convocante, sita en Fernando de Alva Ixtlixlóchitl 185 piso 5, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá

Fernando de Alva Ixtlixlóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO

Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante DICTAMEN será dado a conocer en el acto del fallo.

El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 Fallo

La SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 29 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México de la convocante, sita en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 piso 5, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar **un precio más bajo** por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para La Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 9 de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO 9 de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales y aplicara a todos y cada uno de los numerales que integran la partida única.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine La Convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General, Contralor Ciudadano y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, será con la leyenda de Cumple y No Cumple.

D) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas que contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 de estas bases y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los bienes o la prestación de los servicios.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A. emitida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los cuales deberán ser nominativos expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada, En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente" ANEXO 13.

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE PARTIDA ÚNICA POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 63 Fracción I, 73 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por partida completa a la persona física y/o moral que, de entre los "LICITANTES", reúna las mejores condiciones legales, administrativas técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE": y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes objeto del servicio que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de cinco días, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del servicio del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que

Fernando de Alva Ixtilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento"

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta cuatro meses posteriores a la fecha de terminación del contrato" 17.3.2 Liberación de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo. ANEXO 14.

17.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al proveedor o al licitante su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17.6.1 de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

17.4 Pagos

El "LICITANTE" deberá cotizar precios fijos unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo.

17.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

El pago del servicio efectuado se realizará por transferencia electrónica interbancaria en moneda nacional por el importe de los servicios, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del registro de la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.). La facturación se presentará en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno con el soporte documental correspondiente, debidamente requisitados y el documento para validar por el responsable de la supervisión de los servicios realizados de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de anticontaminantes al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno objeto del presente procedimiento.

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, domicilio Plaza de la Constitución sin Numero Centro de la Ciudad de México, Área 1, Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Registro Federal de Contribuyentes: GDF9712054NA, número de contrato, número de cuenta bancaria y nombre del banco, así como las especificaciones de los servicios preventivos y/o correctivos realizados.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a el "LICITANTE" adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

Para ello el proveedor adjudicado deberá entregar a "LA CONVOCANTE" original del ANEXO 7 debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Coordinación de Finanzas de la Dirección General Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o J.U.D. de Abastecimiento y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes, misma que deberá ser emitida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Gobierno, Domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área I, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

el prestador del servicio tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

17.4.3 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por cuenta, cargo y riesgo del "LICITANTE" adjudicado. "LA CONVOCANTE" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

17.5. Sanciones

17.5.1 Penas convencionales

De conformidad con el numeral 4.13.1 de la Circular Uno 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (vigente), en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, "LA CONVOCANTE" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El participante pagará a "LA CONVOCANTE", una penalidad del 10% (diez por ciento), del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA CONVOCANTE" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 4.13.2 de la Circular Uno de 2015, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 4.13.5 de la Circular Uno 2015, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 4.13.6 de la Circular Uno 2015, el monto de las penas convencionales, se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

De conformidad con el numeral 4.12.7 de la Circular Uno de 2015, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) "LA CONVOCANTE" previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificados conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/ o 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de

Fernando de Alva Ixtlixóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Secretaría de la Contraloría General podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley: serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores del Secretaría de Gobierno del Distrito Federal cuya Unidad Administrativa es la Director de Administración y los lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 piso 6, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México, teléfono 5541-4234 Ext. 6016, correo electrónico: compras.cmas.dga@secgob.cdmx.gob.mx.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en México, Ciudad de México, a 15 de julio de 2019.

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN REQUISICIÓN No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

1. "El licitante adjudicado" se obliga a realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que se detallan por separado, en este mismo anexo, los cuales se realizarán en el taller de "el licitante adjudicado" bajo su más estricta responsabilidad. La Convocante" a través de la J.U.D de Abastecimiento y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, administrará los servicios y será la responsable de la validación y autorización de las Órdenes de Servicio, así como la validación de los servicios realizados, mediante especificación de los servicios a realizar, contenida en el cuerpo de la orden de servicio correspondiente.

2. "El licitante adjudicado" se obliga a realizar, el servicio de verificación vehicular, de conformidad a la normatividad emitida por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y su reglamento en materia de verificación vehicular.

Para la verificación será obligatorio que "el licitante adjudicado" se asegure que las unidades vehiculares cumplan con los índices aceptables de emisión de gases contaminantes, conforme a la normatividad aplicable, a fin de obtener la constancia o el holograma que corresponda, conforme al modelo de los vehículos de "la convocante", siendo responsabilidad de "el licitante adjudicado" si el vehículo es rechazado por seguir contaminando y no informar que el vehículo requería alguna reparación para poder verificarlo.

"El licitante adjudicado deberá entregar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de La Convocante la constancia de verificación correspondiente según el periodo de verificación que se trate.

3. "El licitante adjudicado" se responsabilizará por los vehículos que La Convocante" envíe para su reparación, mismos que permanecerán bajo su resguardo y responsabilidad, por lo que deberán contar con las medidas de seguridad de circuito cerrado de tv y un elemento de seguridad con contrato vigente por una empresa de seguridad las 24 horas para salvaguardarlos hasta su entrega y no deberán ser utilizados por "el licitante adjudicado" salvo en los recorridos que sean estrictamente necesarios para llevar los vehículos a los centros de verificación autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México y para aquellos trayectos que se requiera realizar con motivo de las pruebas de funcionamiento derivadas de las reparaciones preventivas y/o correctivas. quedando obligado "el licitante adjudicado" a devolver las unidades vehiculares a "la convocante" con la misma carga de gasolina con la que ingresaron al taller.

4. "El licitante adjudicado" contará con el personal suficiente y debidamente capacitado para prestar el servicio objeto del presente contrato.

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

5. En caso de que alguna reparación solicitada no se encuentre en el catálogo de conceptos señalados en el Anexo 3, "el licitante adjudicado" se compromete a presentar presupuesto para su autorización a la Coordinación de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, antes de realizar cualquier reparación adicional correspondiente a los conceptos objeto del presente instrumento contractual, no previstos en el orden de servicio, en caso contrario, en cualquier reparación no autorizada se eximirá de pago a "la convocante"
6. "El licitante adjudicado" al término de las reparaciones efectuadas, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, asimismo entregará las refacciones reemplazadas en una bolsa de plástico, la cual será sellada de manera inviolable y firmada por la persona acreditada en la orden de servicio y un representante de "el licitante adjudicado"; estas refacciones deberán ser entregadas al supervisor de "la convocante", que es el responsable ante la J.U.D. de Abastecimiento y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, comprobándose con el acuse de entrega de las refacciones cubriendo el requisito de esta manera para iniciar el trámite de revisión de facturas.
7. "El licitante adjudicado" se compromete a que los vehículos propiedad de La Convocante" solo serán conducidos por personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 1000 metros alrededor del taller, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente o abuso, salvo en los recorridos que sean estrictamente necesarios para llevar los vehículos a los centros de verificación autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente o abuso.
8. "El licitante adjudicado" se compromete a otorgar como apoyo a La Convocante sus instalaciones y equipo para que personal de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, pueda efectuar diagnósticos de los vehículos sin costo adicional alguno.
9. "El licitante adjudicado" manifieste que cuenta mínimo con el siguiente equipo y herramientas necesarias para prestar el servicio objeto de la presente licitación:

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS VEHÍCULOS A GASOLINA	3
RAMPAS ELECTRO-HIDRÁULICAS PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	3
RAMPA DE SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS.	2
RAMPA DE ALINEACIÓN DE 4 POSTES PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	1
ALINEADORA COMPUTARIZADA DE 4 PLANOS PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMI LIGEROS	1
DESMONTADORA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIGEROS Y SEMILIGEROS	1
BALANCEADORA COMPUTARIZADA PARA AUTOS LIGEROS Y SEMI LIGEROS	1
GATO PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS	1



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO

Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
GATOS DE PATÍN PARA VEHÍCULOS LIGEROS	6
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	2
ENGRASADORAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN	2
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	2
MULTÍMETROS Y VOLTA AMPERÍMETRO	4
CARGADOR ARRANCADOR DE BATERÍAS 6-8 Y 12-16 VOLTS	2
HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	12
BANCO DE TRABAJO	10
PISTOLAS DE IMPACTO 1/2 PULGADA	5
PISTOLAS DE IMPACTO 3/8 PULGADA	3
EQUIPO DE OXIACETILENO	4
SOLDADORA ELÉCTRICA	4
SOLDADORA DE MICRO ALAMBRE	2
PRENSA DE 70 TONELADAS PARA MUELLES	1
OPRESOR DE RESORTES MC PERSONS (NEUMÁTICO)	2
TINAS DE LAVADO	2
TALADRO INDUSTRIAL DE MANO	2
TALADRO DE BANCO	2
COMPRESOR DE AIRE DE 15 HP	1
TORNILLOS DE BANCO MÍNIMO DE 6 PULGADAS	5
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	2
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	2
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE ACEITE DE SISTEMAS HIDRÁULICOS TRANSMISIONES	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE COMPRESIÓN DE MOTOR A GASOLINA	1
MANÓMETRO PARA PRESIÓN DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
TINA DE ULTRASONIDO PARA LABORATORIO	1
LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA	1
SCANNER OBD II	1
SCANNER VCM	1
SCANNER TECH	1
SCANNER CONSULT III	1
SCANNER VAG	1
SCANNER CON INTERFACE	1



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
OSCILOSCOPIO	1
ANALIZADOR DE 5 GASES PORTÁTIL.	1
RECTIFICADORA DE DISCOS DE AUTOS Y CAMIONETAS	1
RECTIFICADORA DE DISCOS PORTÁTIL	1
RECTIFICADORA DE TAMBORES AUTOS, CAMIONETAS	1
RECTIFICADORA DE VOLANTES MOTRICES	1
ESMERILES DE BANCOS	5
BASE DE DATOS TÉCNICOS POR MARCA DE VEHÍCULO Y/O CAMIONES (EN MEDIO MAGNÉTICO O ELECTRÓNICO)	1
TORQUE DE 120 LBS. PARA MOTORES DE GASOLINA VEHÍCULOS LIGEROS	1
CALIBRADOR VERNIER	1
CALIBRADOR MICRÓMETRO DE EXTERIORES E INTERIORES	1
GRÚA DE ARRÁSTRE DE PLATAFORMA DE CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, MODELO MÍNIMO 2010 (PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SE TENDRÁ QUE ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA FACTURA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE)	3
JUEGO DE DESARMADORES ELÉCTRICOS CON PUNTAS INTERCAMBIABLES (PLANO, CRUZ, TOOLS, ALLEN, ESTRELLA.)	10
PULIDOR/ESMERIL (MANUAL)	5
JUEGOS DE AUTOCLE (MILIMÉTRICO Y ESTÁNDAR)	5
CALIBRADORES DE LLANTAS (VARIAS MEDIDAS)	3
COMPRESOR DE ANILLOS DE PISTÓN.	3

10. EL licitante adjudicado proporcionará a La Convocante durante la vigencia del presente contrato sin costo adicional alguno, el servicio de auxilio vial, a través de un vehículo con mecánico y grúa de arrastre, de plataforma de capacidad de 5 toneladas propiedad de él licitante adjudicado. el tiempo de atención a este servicio no deberá exceder de 3 horas, contada a partir del reporte telefónico, el licitante adjudicado proporcionara el directorio telefónico, que deberá ser en un horario de atención durante las 24:00 horas del día, los 365 días.
11. "la convocante" podrá hacer la reclamación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Secretaría de Gobierno" proporcionado, cuando se detecten vicios ocultos en la calidad del mismo, durante un periodo de 20 días naturales en las reparaciones y refacciones del sistema eléctrico a partir de su instalación y 60 días naturales para reparaciones mecánicas, por lo cual, el licitante adjudicado se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de "la convocante" sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 24 horas siguientes a la fecha de realización del reporte respectivo, emitido por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones que procedan, como se estipula en el numeral 17.5 de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

12. El servicio será supervisado en dos vertientes:

Primera: mediante un supervisor por parte de "el licitante adjudicado", a fin de verificar que el servicio se esté brindando de conformidad con los términos establecidos en las presentes bases y anexos técnicos.

Segunda: mediante un supervisor de la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.

Si "la convocante", llegará a determinar alguna irregularidad por parte del licitante adjudicado en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones indicadas en estas bases, dicha irregularidad se le notificará por escrito a fin de proceder a cumplir con lo establecido en el contrato.

El ejercicio de este derecho no libera a "el licitante adjudicado", de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios, en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para el licitante adjudicado.

13. El "servicio de Mantenimiento, Preventivo, Correctivo y Verificación de Anticcontaminantes al Parque Vehicular de la Secretaría de Gobierno", deberá incluir el suministro de los materiales, refacciones nuevas y adecuadas, y/o suministros complementarios (aceites, grasas, anticongelantes, etc.) nuevos y originales (en ningún caso deberán ser genéricos), y no se aceptarán productos chinos, coreanos o taiwaneses; el equipo necesario y suficiente para atender las necesidades de cada una de la áreas que conforman a la secretaria de gobierno, de conformidad con el catálogo de conceptos, características y especificaciones del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la secretaria de gobierno" así como las condiciones en que se requiere y sea prestado, los cuales se indican en el anexo uno, anexo dos y anexo tres de estas bases.

14. El taller de "el licitante adjudicado" deberá tener como mínimo las siguientes superficies:

- superficie mínima de 2500 metros cuadrados, en un solo predio
- claro de puerta mínimo de 4 metros de ancho por 5 de altura.

15. El taller de "el licitante adjudicado" deberá contar con las siguientes licencias y/o permisos:

- Licencia única ambiental de la Ciudad de México.
- Nom-174-scfi-2007, prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.
- Programa de protección civil.
- Licencia de uso de suelo expedida por SEDUVI donde demuestre la superficie del predio a nombre del licitante.
- Declaración de apertura expedida por la alcaldía (antes delegación) correspondiente.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 2
Parque Vehicular de la Secretaria de Gobierno

NÚM.	PLACA ACTUAL	ASIGNADO A:	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MOD.	CILINDRO
1	528-WFK	DGG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X59S136805	2009	4
2	406-YCS	DGA	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF3CL123687	2012	4
3	941-YCA	DGA	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF0CL136090	2012	4
4	927-YCA	SSG	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF8CL136306	2012	4
5	934-YCA	DGCPPYASYGC	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF0CL136106	2012	4
6	922-YCA	DGG	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF1CL136020	2012	4
7	913-YCA	SSCMYEG	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF8CL135902	2012	4
8	942-YCA	SSCMYEG	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF7CL135955	2012	4
9	J47-ASR	DGIRS	CHEVROLET	AVEO	3G1TA5AF8CL135866	2012	4
10	R57-AWH	SSCMYEG	CHEVROLET	BEAT	MA6CA6CD7JT026977	2018	4
11	488-WFK	DGA	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X49S136567	2009	4
12	492-WFK	SSG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X69S136828	2009	4
13	503-WFK	DGCPPYASYGC	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X79S136076	2009	4
14	524-WFK	DGCPPYASYGC	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X89S136801	2009	4
15	395-YUA	SSCMYEG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X29S112431	2009	4
16	461-YBY	SSPAYRVP	CHEVROLET	PICK UP	3GCNC9CX4BG235137	2011	6
17	838-XPE	CGRVPCH	CHEVROLET	PICK UP	3GCNC9CX1BG238125	2011	6
18	X70-ASD	SSG	CHEVROLET	SPARK	MA6CA6AD9HT039971	2017	4
19	Y66-ASD	CGRVPCH	CHEVROLET	SPARK	MA6CA6AD7HT031643	2017	4
20	147-XYP	DGA	CHEVROLET	SUBURBAN	1GN5C8E09BR151349	2011	8
21	497-WFK	OCSG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X19S136820	2009	4
22	522-WFK	OCSG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X19S136574	2009	4
23	535-WFK	OCSG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X59S137016	2009	4
24	516-WFK	OCSG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X09S131205	2009	4
25	500-WFK	DGA	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X59S137033	2009	4
26	544-WFK	CGRVPCH	CHEVROLET	CHEVY	6G1SE51X59S136271	2009	4
27	538-WFK	DGCPPYASYGC	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X69S136070	2009	4
28	541-WFK	DGG	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X89S137009	2009	4
29	540-WFK	CGEIGE	CHEVROLET	CHEVY	3G1SE51X59S136819	2009	4
30	295-VZM	DGAA	DODGE	4X4 BIG HORN	3D3KS28D58G163201	2008	8
31	959-XKT	OCSG	DODGE	ATTITUDE	KM1CM4NC7BUG00971	2011	4



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NÚM.	PLACA ACTUAL	ASIGNADO A:	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MOD.	CILINDRO
32	983-XKT	DGA	DODGE	ATTITUDE	KMHCM4NC8BU600199	2011	4
33	855-XKT	SSG	DODGE	ATTITUDE	KMHCM4NCXBU600981	2011	4
34	636-XKT	SSCMYEG	DODGE	ATTITUDE	KMHCM4NC9BU600180	2011	4
35	915-YCA	DGA	DODGE	H100 WAGON	KMFWB3XR8CU416583	2012	4
36	930-YCA	DGA	DODGE	H100 WAGON	KMFWB3XR2CU416577	2012	4
37	921-YCA	SSG	DODGE	H100 WAGON	KMFWB3XR7CU416123	2012	4
38	408-XVR	DGA	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK7BG618120	2011	6
39	403-XVR	DGA	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK9BG627773	2011	6
40	453-XVR	SSPAYRVP	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK4BG627776	2011	6
41	429-XVR	SSPAYRVP	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK7BG627769	2011	6
42	448-XVR	SSPAYRVP	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK2BG618123	2011	6
43	120-ZFR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK2BG624195	2011	6
44	137-ZFR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EKXBG618127	2011	6
45	405-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK4BG618124	2011	6
46	412-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK9BG618118	2011	6
47	413-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK0BG618119	2011	6
48	420-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK1BG618114	2011	6
49	426-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK6BG624197	2011	6
50	427-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK6BG627777	2011	6
51	431-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK1BG618128	2011	6
52	432-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK5BG618116	2011	6
53	433-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK4BG624196	2011	6
54	439-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EKXBG627765	2011	6
55	441-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK2BG627775	2011	6
56	450-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK3BG627770	2011	6
57	451-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK3BG627767	2011	6
58	457-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK9BG618121	2011	6
59	458-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK5BG627771	2011	6
60	459-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EKXBG618130	2011	6
61	460-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK0BG627774	2011	6
62	465-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK6BG618125	2011	6
63	468-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EKXBG618113	2011	6
64	474-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK7BG627772	2011	6
65	475-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK7BG618117	2011	6

[Handwritten signatures and initials]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NUM.	PLACA ACTUAL	ASIGNADO A:	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MOD.	CILINDRO
66	479-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK5BG627768	2011	6
67	484-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51LK1BG627766	2011	6
68	486-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK8BG627778	2011	6
69	487-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK3BG618115	2011	6
70	490-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EKXBG627779	2011	6
71	497-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK0BG618122	2011	6
72	499-XVR	CGRVPCH	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK8BG618126	2011	6
73	423-XVR	DGCPPYASYGC	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK3BG618129	2011	6
74	455-XVR	DGCPPYASYGC	DODGE	RAM 1500	3D7Y51EK1BG618131	2011	6
75	728-VZL	DGAA	FORD	F-150	3FTGF17278MA30633	2008	6
76	996-VZL	DGAA	FORD	F-150	3FTGF17288MA30589	2008	6
77	4497-CK	DGA	FORD	F-350	1FDEF3G69BEB28240	2011	8
78	234-VKG	DGA	FORD	IKON	3FABP04B87M105432	2007	4
79	111-VKG	DGA	FORD	IKON	3FABP04B37M105984	2007	4
80	385-VKG	DGA	FORD	IKON	3FABP04B57M105985	2007	4
81	321-VKG	CGRVPCH	FORD	IKON	3FABP04B37M106536	2007	4
82	790-VKG	SSCMYEG	FORD	IKON	3FABP04B87M105981	2007	4
83	J96-AAC	DGA	FORD	TRANSIT	WF0S54KV3FTB04136	2015	4
84	A12-AMG	CGRVPCH	GM CHEVROLET	TORNADO	93CCL80CXHB123940	2017	4
85	A02-AMG	CGRVPCH	GM CHEVROLET	TORNADO	93CCL80CXHB123761	2017	4
86	149-VRB	DGA	JEEP	CHEROKEE	1J8GS48KX8C166390	2008	6
87	623-WGF	CGRVPCH	JEEP	LIBERTY	1J8GN28KX9W513373	2009	6
88	958-WGF	DGG	JEEP	LIBERTY	1J8GN28KX9W507380	2009	6
89	F78-AAA	OCSG	JEEP BLINDADO	GRAND CHEROKEE	1C4RJFBT4EC192740	2014	4
90	468-WHH	SSPAYRVP	NISSAN	PICK UP	3N6DD23T69K006525	2009	4
91	687-ZEC	OCSG	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS6EK199567	2014	4
92	118-XLM	DGA	NISSAN	THIDA	3N1BC1AS4BK209293	2011	4
93	688-ZEC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS8EK199800	2014	4
94	738-ZEC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS7EK200029	2014	4
95	640-ZEC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS9EK200548	2014	4
96	833-ZEC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS2EK200729	2014	4
97	794-ZEC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS9EK200341	2014	4
98	S59-AAC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS2FK215409	2015	4
99	S42-AAC	DGA	NISSAN	THIDA	3N1CC1AS3FK214172	2015	4

[Handwritten signatures and initials]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NÚM.	PLACA ACTUAL	ASIGNADO A:	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MOD.	CILINDRO
100	S79-AAC	DGA	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS3FK214527	2015	4
101	S97-AAC	DGA	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS4FK214522	2015	4
102	S95-AAC	DGA	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS6FK214280	2015	4
103	S88-AAC	DGA	NISSAN	TIIDA	3N1CC1ASXFK216680	2015	4
104	S66-AAC	DGA	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS1FK215966	2015	4
105	692-ZEC	SSPAYRVP	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS3EK200383	2014	4
106	658-ZEC	DGCPPYASYGC	NISSAN	TIIDA	3N1CC1AS8EK199523	2014	4
107	115-XYT	DGIRS	NISSAN	TIIDA	3N1BC1AS6BL448421	2011	4
108	824-XLH	CGEIGE	NISSAN	TIIDA	3N1BC1AS0BL447586	2011	4
109	199-XLM	DGCPPYASYGC	NISSAN	TSURU	3N1EB31S4BK342387	2011	4
110	263-XLM	DGCPPYASYGC	NISSAN	TSURU	3N1EB31S1BK342296	2011	4
111	M54AYF	OCSG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD4JK443855	2018	4
112	M01AYF	OCSG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7ADXJK441608	2018	4
113	L10AYF	OCSG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD7JK441744	2018	4
114	M14AYF	DGA	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD7JK443333	2018	4
115	M88AYF	DGA	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD5JK443945	2018	4
116	L29AYF	SSG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD9JK443642	2018	4
117	M09AYF	SSPAYRVP	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD4JK444018	2018	4
118	M04AYF	SSPAYRVP	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7ADXJK443584	2018	4
119	M02AYF	CGRVPC	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD2JK443212	2018	4
120	M51AYF	DGCPPYASYGC	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD3JK443135	2018	4
121	M74AYF	DGG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD4JK441961	2018	4
122	M61AYF	SSCMYEG	NISSAN	Versa Drive MT AC	3N1CN7AD2JK444129	2018	4
123	933-XPE	DGA	SILVERADO	PICK UP	3GCNC9CX3BG238952	2011	6
124	9G2DN	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A3J1101291	2018	X
125	1G9DR	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A7J1101150	2018	X
126	1G8DR	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A5J1101289	2018	X
127	1G7DR	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A7J1101293	2018	X
128	1G6DR	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A2J1101282	2018	X
129	2G1DR	DGCPPYASYGC	SUZUKI	MOTOCICLETA	LC6DS11A9J1101277	2018	X
130	4B1RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE1118EA000894	2014	X
131	4B3RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE1112EA000891	2014	X
132	4B4RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE1118EA001382	2014	X
133	4B5RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE1111EA001398	2014	X

Fernando de Alva Ixtlixóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NÚM.	PLACA ACTUAL	ASIGNADO A:	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MOD.	CILINDRO
134	4B6RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE111XEA001321	2014	X
135	4B7RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE111XEA001383	2014	X
136	4B8RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKL1113EA001399	2014	X
137	4B9RB	DGA	YAMAHA	BiWis	3CCKE1114EA001394	2014	X
138	3B9RB	DGCPPYASYGC	YAMAHA	BiWis	3CCKE1114EA000889	2014	X
139	1A4RJ	DGA	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0056EA000576	2014	X
140	1A5RJ	DGA	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0058EA000577	2014	X
141	6A1RT	DGA	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0050EA000864	2014	X
142	1A6RJ	CGRVPCH	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0054EA000575	2014	X
143	1A7RJ	CGRVPCH	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0055EA000570	2014	X
144	1A8RJ	CGRVPCH	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0052EA000557	2014	X
145	1A9RJ	CGRVPCH	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0052EA000556	2014	X
146	1A3RJ	DGCPPYASYGC	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0058EA000580	2014	X
147	2A1RJ	DGCPPYASYGC	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB005XEA000600	2014	X
148	2A2RJ	DGCPPYASYGC	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0050EA000590	2014	X
149	2A3RJ	DGCPPYASYGC	YAMAHA	YW100SAE(Bw's)	3CCKB0051EA000582	2014	X
150	8240-U	DGCPPYASYGC	HARLEY	MOTOCICLETA	5HD1CT3119K422014	2009	X
151	8242-U	DGCPPYASYGC	HARLEY	MOTOCICLETA	5HD1CT3119K408646	2009	X
152	8239-U	DGG	HARLEY	MOTOCICLETA	5HD1CT3129K408414	2009	X

DOMICILIO CORRESPONDIENTE

No.	DOMICILIO
1	Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 6° Piso Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Anexo 3

Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LP/N/002/2015.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

MARCA	CHEVROLET								FORD								BMW								OTROS							
	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981
TOTAL DE UNIDADES POR MODELO	3	1	10	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.4																																
1.5																																
1.6																																
1.7																																
1.8																																
1.9																																
1.10																																
1.11																																
1.12																																
1.13																																
1.14																																
1.15																																
1.16																																
1.17																																
1.18																																
1.19																																
1.20																																
1.21																																
1.22																																
1.23																																
1.24																																
1.25																																
1.26																																
1.27																																
1.28																																
1.29																																
1.30																																
1.31																																
1.32																																
1.33																																
1.34																																
1.35																																
1.36																																
1.37																																
1.38																																
1.39																																
1.40																																
1.41																																
1.42																																
1.43																																
1.44																																
1.45																																
1.46																																
1.47																																
1.48																																
1.49																																
1.50																																
1.51																																
1.52																																
1.53																																
1.54																																
1.55																																
1.56																																

[Handwritten signature and scribbles]



Anexo 3
Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º. SG/DGAF/PL/PM/001/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SÍMBOLO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Anexo 2
Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. S4/DGAF/PLPN/092/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

MANEJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 4

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su Situación:

Ciudad de México, a de — de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, numeral 4.4.6. de la Circular Uno 2015, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones y obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México		
---	--	--

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón Social	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico	
Firma del representante legal,	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, el cual tiene su fundamento en los artículos 6, 18 fracción VIII y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 3, 7 fracción VIII y 92 DUODECIMUS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 6 fracciones XII, XIII, 22, 24 fracciones VIII, XVII, XXII, 186, 197, 264, 265, 266, 268 y 269 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Circular Uno de 2015 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades administrativas, unidades Administrativas de Apoyo técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuya finalidad es la de administrar los recursos materiales destinados a los gastos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas determinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la integración de los expedientes de las personas físicas y/o morales, que prestan sus servicios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Fernando de Alva Ixtlixóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 5

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Table with 4 columns: Número, Descripción de los Servicios, Cantidad, Unidad de medida. The table is currently empty.

Condiciones Generales Tiempo de entrega Total de conceptos cotizados Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 6 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, ade ----- de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

Table with 6 columns: Número, Descripción de los Servicios, Cantidad, Unidad de medida, Precio Unitario, Subtotal. Includes rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Condiciones Generales: Total de las conceptos cotizados, Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato, Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante, La indicación de que los precios serán fijos, Indicación del Contenido Nacional

ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fernando de Alva Ixtilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO

Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 7

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO), ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN, NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES

NOMBRE O RAZON SOCIAL

[Empty box for Name or Reason Social]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

[Empty box for Bank Name]

[Empty box for Account Number]

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Empty box for Branch Key]

[Empty box for Plaza Key]

[Empty box for Bank Plaza Name]

CLAVE SWIFT

[Empty box for SWIFT Key]

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

[Large empty box for Bank Seal]

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DÍGITOS)**

[Empty box for CLABE]

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

[Empty box for RFC]

DOMICILIO

[Empty box for Address]

POBLACIÓN

[Empty box for Population]

ESTADO

[Empty box for State]

CODIGO PÓSTAL

[Empty box for Postal Code]

CONTACTO PARA CONSULTAS

[Empty box for Contact Name]

TELEFONO

[Empty box for Phone]

FAX

[Empty box for Fax]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 8

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

El que suscribe C. representante legal de la empresa licitante para la contratación del servicio de manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 9

Ciudad de México, a de de 2019

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública; y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	OFERTA BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE		

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Fernando de Alva Ixtilxóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 10

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS CITADOS

Ciudad de México, a de de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA: CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS. ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 11

Ciudad de México, a de de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN O RAZON SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE) TIPO DE EMPRESA (INDICAR ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES), NACIONALIDAD DE LA EMPRESA NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE.

- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO ACTIVIDAD COMERCIAL HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA
PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA Y
MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN CASO SERVICIOS Y DE A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA. EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

[Handwritten signature and initials]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 12

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ CONTRATACIÓN: _____

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOZCO, ACATO Y CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA LÍNEA SUS ÁREAS, Y ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA.
II. UN CÓDIGO CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DL LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL.
III. SISTEMAS ADECUADOS EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN.
IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.
V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO,
VI. POLÍTICAS RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO LA INTEGRIDAD LA CORPORACIÓN, ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARAN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES. LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOS CABOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
VII. MECANISMOS QUE ASEGUEN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fernando de Alva Ixtlixóchitl, 185, piso 7, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 13

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD O FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el sostenimiento de la propuesta, ésta deberá presentarse amparando el 5% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nombre de la afianzadora en el ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) a Favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por Nombre de la persona física o moral con domicilio en domicilio fiscal del fiado el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGAyF/LPN/002/2019, convocada por la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, teniendo por objeto la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Esta garantía estará vigente hasta que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables (Fin de texto)

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme

[Handwritten signatures and initials]



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 5G/DGAYF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Anexo 14

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE DEBE CUMPLIR EL TEXTO DE LA FIANZA. NO CUMPLIRLOS ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de presentar fianza para el cumplimiento del contrato, ésta deberá presentarse amparando como hasta el 15% del monto de la propuesta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, conforme a lo siguiente.

Fecha: Día / mes / año

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por Nombre de la persona física o moral con R.F.C.: R.F.C. del fiado con domicilio en (calle, colonia, Alcaldía y C.P.) Domicilio fiscal del fiado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. Número de contrato de fecha de contrato con un importe (Importe en moneda nacional con número y letra M.N.) no incluye I.V.A., relativo a Objeto del contrato que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y por la otra Nombre de la persona física o moral la presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía Afianzadora expresamente declara:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
b. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prorroga o espera:
c. La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
d. Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue hasta por un año de la de vigencia del contrato y convenios para responder de los defectos que resultaren en el Objeto del Contrato, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado.
e. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México.
f. La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contratado (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien lo firme



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ANEXO A

Relación de documentación legal, administrativa, técnica y económica (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de éste anexo a, no es motivo de descalificación).

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación	Los licitantes deberán garantizar por escrito la calidad del servicio que presten, así mismo deberán de responder por los defectos de fabricación o vicios ocultos que pudieran tener los productos materiales refacciones y equipos a utilizar, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto; de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado Ambiental, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de Junio de 2018; así mismo deberán señalar que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo y que no sean nocivos para la salud; cualquier daño al vehículo propiedad de "LA CONVOCANTE" será reparado sin ningún costo para "LA CONVOCANTE".		
	De igual forma el licitante deberá garantizar por escrito que se obliga a realizar el servicio de verificación anticontaminante de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el entonces Distrito Federal, y su Reglamento en materia de verificación vehicular.		
3.6 Transporte	Los licitantes deberán garantizar por escrito que el transporte a utilizar para la prestación de los bienes será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, para lo cual deberá contar con las grúas, vehículos de apoyo, etc., para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 , debiendo presentarla en su propuesta técnica		
3.8 Condiciones de la Prestación del Servicio	El licitante adjudicado se obliga a realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación anticontaminante al parque vehicular, como se detallan en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 de las presentes bases, los cuales se realizaran en el taller del licitante adjudicado, bajo su más estricta responsabilidad, y se compromete a que los vehículos propiedad de La Convocante, solo serán conducidos por el personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 100 metros alrededor del taller, respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente, o abuso.		
	Así mismo, se responsabilizara por los vehículos que La Convocante envíe para su reparación, mismos que permanecerán bajo su resguardo y responsabilidad, por lo que deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para salvaguardarlos desde su entrega al licitante ganador y hasta el regreso de la unidad a las instalaciones de La Convocante, no podrán ser utilizadas por el proveedor, salvo en los recorridos, que sean estrictamente necesarios para llevar los vehículos a los centros de verificación autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México, y para aquellos trayectos que se requiera realizar con motivo de las pruebas de funcionamiento derivadas de las reparaciones preventivas y/o correctivas, quedando obligado el licitante adjudicado a devolver las unidades vehiculares a La Convocante, con la misma carga de gasolina con la que ingresaron al taller.		

(Handwritten signatures and marks in the right margin of the table)



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

	El Licitante adjudicado, para la verificación será obligatorio que se asegure que las unidades vehiculares cumplan con los índices aceptables de emisión de gases contaminantes, conforme a la normatividad aplicable, a fin de obtener la constancia o el holograma que corresponda, conforme al modelo de los vehículos de La Convocante, siendo responsabilidad del Licitante adjudicado si el vehículo es rechazado por seguir contaminando y no informar que requería alguna reparación para poder verificarlo.		
	El licitante adjudicado deberá entregar por escrito a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la constancia de verificación correspondiente según el período de verificación que se trate.		
	Así mismo deberá comprometerse a otorgar como apoyo a La Convocante, sus instalaciones y equipo con la finalidad de efectuar diagnósticos de los vehículos sin costo adicional alguno.		
	Se deberá proporcionar sin costo adicional alguno, el servicio de auxilio vial, a través de un vehículo con mecánico y grúa la cual deberá ser propiedad del licitante adjudicado, el tiempo de atención a este servicio no deberá exceder de 3 (Tres) horas, contadas a partir del reporte telefónico. El licitante adjudicado proporcionara un directorio telefónico con horario de atención las 24 horas del día, incluyendo sábado, domingo, días festivos de acuerdo a las necesidades de La Convocante, el cual deberá integrarse en la propuesta técnica.		
3.9 Verificación de los Servicios	El Servicio será supervisado en dos vertientes:		
	Primera: mediante un supervisor por parte del licitante adjudicado, a fin de verificar que el servicio se esté brindando de conformidad con los términos establecidos en las presentes Bases y Anexos Técnicos.		
	Segunda: mediante un supervisor de la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.		
	Si "LA CONVOCANTE", llegará a determinar alguna irregularidad por parte del licitante adjudicado en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones indicadas en estas bases, dicha irregularidad se le notificará por escrito a fin de proceder a cumplir con lo establecido en el contrato.		
	El ejercicio de este derecho no libera al licitante adjudicado, de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios, en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para el licitante adjudicado, Conforme a lo estipulado en el ANEXO D, de las presentes bases.		
3.15 Cesión de Derechos	Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro con previa aceptación de la Secretaría de Gobierno.		
	Asimismo, no se podrá subcontratar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del "LICITANTE" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el SOBRE ÚNICO CERRADO con la documentación que contenga la propuesta técnica.		



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta	La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:		
	A) Dirigidas al Lic. Gilberto Camacho Botello, Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno e identificadas con el número y nombre de esta licitación.		
	B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.		
	C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.		
	D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.		
	E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.		
5.2 Instrucciones para presentar la propuesta	Los licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.		
	La totalidad de estos documentos deberán incluirse en UN SOBRE ÚNICO CERRADO que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.		
	Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:		
	La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "SOBRE ÚNICO CERRADO", así como propuestas que no estén integradas en UN SOBRE ÚNICO CERRADO		
5.2.1 Documentación legal	Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:		
	A) ANEXO B, El licitante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.		
	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.		
	Personas Físicas: alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.		
	B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
	C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales, presentando la declaración anual del año 2015, 2016, 2017 y 2018, parciales de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, por concepto de I.V.A. e I.S.R. presentados ante el Servicio de Administración Tributaria.		
	D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
	E) Identificación oficial credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			

[Handwritten signature and initials]


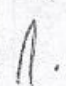



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

	G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
5.2.2 Documentación administrativa	Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
	A) Currículum Vitae de la empresa y/o de la persona física, que indique la relación de sus clientes durante el último año en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados, indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio.		
	B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (teléfono, agua, luz, predial y/o estado de cuenta bancario).		
	C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes y servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
	D) Carta manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO 10).		
	E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
	F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO 12)		
	G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:		
	De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (LATRPERCDMX), EL Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.		
	Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el ANEXO 4, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México y numeral 4.4.6 de la Circular Uno 2015 o vigente, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.		
	En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibido, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

	<p>En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y Copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento, En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDM vigente: (cancelándose la adjudicación prevista a su favor).</p>		
	<p>H) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p>		
	<p>Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO 4 de estas bases.</p>		
	<p>I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.</p>		
	<p>J) Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO 8 de estas bases.</p>		
	<p>K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.</p>		
	<p>L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.</p>		
	<p>M) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que es proveedor salarialmente responsable, además de presentar el original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad al Capítulo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, documento que será factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes. El no presentarla será motivo de descalificación de la propuesta.</p>		
	<p>La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.</p>		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

		N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contratoría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:		
		Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración y Finanzas.		
		Lic. Marisa Bravo Zepeda, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.		
		Ing. Alcibíades Rentería Castillo, JUD de Abastecimiento y Servicios.		
		Blanca Adela Mendoza Rojas, JUD de Compras y Control de Materiales.		
		O) Los "LICITANTES" deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México		
5.3	La	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:		
propuesta		A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO 3 de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1, Y ANEXO 2 de estas bases, así como cumplir con el formato de manera general, indicado en el Anexo 5		
técnica		B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los servicios ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
		C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios objeto de la presente contratación, no se realizaron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reparación inmediata, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.		
5.4	La	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO 6 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
propuesta		A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
económica		B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

6 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO 11.		
	De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.		
	En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.		
	En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:		
	I. Un representante común;		
	II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y		
	III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.		
	Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.		
7.2 Junta de aclaración de bases	<p>IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a bmendoza@secgob.cdmx.gob.mx, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185 piso 6, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.</p> <p>Los licitantes participantes deberán presentar copia fotostática de la persona que asista al evento.</p>		
7.3. Visitas a las Instalaciones de los participantes.	<p>Por lo que se deberá acreditar con credencial oficial vigente y copia para "LA CONVOCANTE", del representante que suscriba las propuestas, mismo que será el que se considere para las visitas.</p> <p>La información obtenida de la visita a las instalaciones de los "LICITANTES", deberá quedar asentada mediante el levantamiento de una Acta Circunstanciada de los resultados obtenidos, conforme a lo estipulado en el ANEXO C, mismo que al final del recorrido se les entregará una copia fotostática y que deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO.</p>		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
 CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
 Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas	Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.		
	En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.		
	El DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:		
	a) Documentación legal y administrativa.		
	b) Propuesta técnica.		
	c) Propuesta económica.		
	En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.		
	Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.		
7.3.2 Fallo	La convocante comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.		
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para La Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 9 de estas bases.		
10 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.		

A.
X.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

10.1 De la formalidad de las propuestas	La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A. emitida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los cuales deberán ser nominativos expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada, En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación. "La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente" ANEXO 13.		
17.3. Garantías	La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.		
17.3.1 Del cumplimiento del contrato	La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo. ANEXO 14.		
17.4.2 Condiciones de pago	Para ello el proveedor adjudicado deberá entregar a "LA CONVOCANTE" original del ANEXO 7 debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Coordinación de Finanzas de la Dirección General Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAYF/LPN/002/2019.
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ANEXO B
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2019

LIC. GILBERTO CAMACHO BOTELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO CALLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA.	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS	FAX,
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S),

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019. CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ANEXO C ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

En (Domicilio del Licitante), siendo las (hora) del día (fecha de visita), se reunieron el representante de la empresa licitante y el representante designado por "La Convocante" para dar cumplimiento a lo manifestado en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGAyF/LPN/002/2019, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Manifestando los que firman al calce, haber visitado las instalaciones y capacidad, motivo de la Licitación Pública Nacional.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las (hora de término) del mismo día de su elaboración, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de una copia a cada uno, para su constancia correspondiente.

Nombre y Firma del Representante designado por "La Convocante"	Nombre y Firma del Representante Legal del "Licitante"
Nombre y Firma del Representante designado por "La Convocante"	Nombre y Firma del Representante Legal del "Licitante"
Nombre y Firma del Representante designado por "La Convocante"	Nombre y Firma del Representante Legal del "Licitante"

Nombre y Firma por parte del Órgano Interno de Control

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGyF/LPN/002/2019.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO
Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ANEXO D
FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

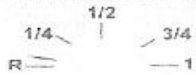
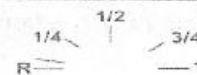
ORDEN DE SERVICIO

				NUM.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:				FECHA:
PLACAS :	MARCA:	TIPO:	MODELO:	PARTIDA:
TALLER:				
REPARACIÓN QUE SOLICITA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO <input type="checkbox"/>		MANTENIMIENTO CORRECTIVO <input type="checkbox"/>		
MOTOR <input type="checkbox"/> SE APAGA <input type="checkbox"/> RUIDO INTERNO <input type="checkbox"/> TIRA ACEITE <input type="checkbox"/> OTROS _____	SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> GOLPEA <input type="checkbox"/> AMORTIGUADORES <input type="checkbox"/> MUELLES <input type="checkbox"/> OTROS _____	FRENOS <input type="checkbox"/> FRENO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/> NO FRENA <input type="checkbox"/> PEDAL BAJO <input type="checkbox"/> OTROS _____		
ENFRIAMIENTO <input type="checkbox"/> TAPON <input type="checkbox"/> TIRA AGUA <input type="checkbox"/> RADIADOR ROTO <input type="checkbox"/> OTROS _____	DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> JUEGO <input type="checkbox"/> DURA <input type="checkbox"/> SE JALA <input type="checkbox"/> OTROS _____	LUCES <input type="checkbox"/> CUARTOS <input type="checkbox"/> DIRECCIONALES <input type="checkbox"/> DELANTERAS <input type="checkbox"/> OTROS _____		
TRANSMISIÓN <input type="checkbox"/> TRUENA <input type="checkbox"/> VELOCIDAD NO ENTRA <input type="checkbox"/> ZUMBA <input type="checkbox"/> OTROS _____	SISTEMA ELÉCTRICO <input type="checkbox"/> BATERÍA <input type="checkbox"/> ALTERNADOR <input type="checkbox"/> MARCHA <input type="checkbox"/> OTROS _____	VIDRIOS <input type="checkbox"/> LIMPIADORES <input type="checkbox"/> ROTOS <input type="checkbox"/> ELEVADORES <input type="checkbox"/> OTROS _____		
DIFERENCIAL <input type="checkbox"/> ZUMBA <input type="checkbox"/> FLECHAS <input type="checkbox"/> TIRA ACEITE <input type="checkbox"/> OTROS _____	TABLERO <input type="checkbox"/> INDICADOR ACEITE <input type="checkbox"/> INDICADOR CARGA <input type="checkbox"/> INDICADOR TEMPERATURA <input type="checkbox"/> OTROS _____	LLANTAS <input type="checkbox"/> SE BAJA <input type="checkbox"/> PONCHADA <input type="checkbox"/> REFACCIÓN <input type="checkbox"/> OTROS _____		
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EFECTUAR (DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS)			
SOLICITANTE (JUD DE ENLACE ADMINISTRATIVO)		JUD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS		
SOLICITANTE		AUTORIZÓ		
ÁREA DE VEHÍCULOS		ING. ALCIBIADES RENTERÍA CASTILLO		
REVISÓ		5. PERSONA QUE INGRESA EL VEHÍCULO AL TALLER		

[Handwritten signatures and initials on the right margin]












INVENTARIO

 <p>AL INGRESAR</p>	NIVEL DE GASOLINA	 <p>AL SALIR</p>
--	--------------------------	---

KILOMETRAJE AL INGRESAR : _____	KILOMETRAJE AL SALIR: _____
---------------------------------	-----------------------------

<input type="checkbox"/> LIMPIADORES <input type="checkbox"/> ESPEJOS <input type="checkbox"/> RADIO <input type="checkbox"/> CLAXÓN <input type="checkbox"/> BATERIA <input type="checkbox"/> TAPÓN DEL RADIADOR <input type="checkbox"/> TAPON DE ACEITE	<input type="checkbox"/> TAPONES DE LLANTAS <input type="checkbox"/> UNIDAD DE LUZ <input type="checkbox"/> CUARTO DE LUZ <input type="checkbox"/> TAPON DE GASOLINA <input type="checkbox"/> LLAVES DE RUEDAS <input type="checkbox"/> GATO <input type="checkbox"/> LLANTA DE REFACCION	<input type="checkbox"/> CALAVERAS <input type="checkbox"/> CAJA DE HERRAMIENTA <input type="checkbox"/> PLACAS CANTIDAD <input type="checkbox"/> EXTINTOR <input type="checkbox"/> REFLEJANTES <input type="checkbox"/> CAL. DE VERIFICACION OTROS
--	---	---

DAÑOS EXTERNOS

  	  	  
OBSERVACIONES: _____		

LAS VISTAS DE LOS CARROS SON PARA MARCAR RAYONES, ADOLLADURAS Y PROBLEMAS DE PINTURA, ASI COMO CUALQUIER OTRA ALTERACION QUE TENGA EL VEHICULO Y QUE SE IDENTIFICA AL REVISARLO FISICAMENTE.

NOTA: AL ENTREGAR EL VEHICULO DEBERAN REGRESAR LAS REFACCIONES USADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, SIN ESE REQUISITO NO SE RECIBIRA EL VEHICULO

ENTREGA POR PARTE DEL TALLER	FECHA DE INGRESO AL TALLER			FECHA DE SALIDA DEL TALLER			RECIBE EL VEHICULO
			2019			2019	
NOMBRE Y FIRMA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	NOMBRE Y FIRMA